



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MOLINOS DE DUERO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2013, acordó:

- La aprobación provisional de la de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable.
- La aprobación de la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con montones de leña, durante ciertos meses del año.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos Acuerdos.

Molinos de Duero, 12 de junio de 2013.– El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo. 1656

BOPSO-76-05072013